

CONVOCATORIA ESPECÍFICA, MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, PARA MOVILIDAD TEMPORAL AL PUESTO DE DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EN SERVICIOS CENTRALES.

OBJETO

El objeto del presente proceso de movilidad es la cobertura interna, con carácter temporal y voluntario del puesto de Director/a Económico-Financiero, en Servicios Centrales.

A este respecto se precisa la cobertura de estas funciones de dirección para cubrir temporalmente el puesto de Director/a Económico-Financiero tras la vacante producida por jubilación de su titular y hasta su adjudicación con carácter definitivo tras la resolución del correspondiente proceso de selección que se efectúe.

PRINCIPIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso selectivo se realiza atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, proclamados en los artículos 14 y 103 de la Constitución, los principios rectores establecidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con la Disposición adicional primera, art 57.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 78.2 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, que proclama la sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en la correspondiente convocatoria de los procesos selectivos del personal al servicio de las fundaciones del sector público andaluz.

Así mismo, la presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de mayo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El proceso selectivo queda condicionado, con carácter preceptivo y vinculante, al informe favorable de la Dirección General del Sector Público Instrumental y la Dirección General de Presupuesto.



BASES

1. PLAZA QUE CUBRIR Y FUNCIONES

Se convoca procedimiento de selección para movilidad temporal al puesto de DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.

Las funciones a desarrollar, así como las habilidades y conocimientos específicos asociados al puesto son:

- Con carácter general, la dirección de servicios Económicos-Financieros, dirigiendo al equipo de personas y recursos asignados sobre la base de las líneas estratégicas establecidas por el Patronato de la Fundación.
- Con carácter específico, la dirección del equipo de personas que están adscritas a la Dirección ECONÓMICO-FINANCIERA y las áreas dependientes.
- Integración en el equipo de Dirección de la Fundación, participando en la estrategia y gestión global de la entidad.
- Coordinación y gestión funcional de la Fundación respecto a los servicios Económicos-Financieros.
- Desarrollo de la estrategia y planificación de los Servicios Económico-financieros, y su integración en la planificación general de la Fundación.
- Cuantas otras funciones le sean propias del puesto de Dirección de Económico-financiera.

Condiciones laborales:

- Las condiciones económicas serán las que correspondan al puesto de Dirección económico-financiera.

2. PROCEDIMIENTO

Se realiza el procedimiento de movilidad temporal al puesto relativo a Dirección Económico-financiera de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, mediante sistema de selección interna.

El sistema está diseñado para seleccionar a la persona más adecuada para asumir las funciones descritas, asegurando la transparencia, igualdad, objetividad, racionalidad y funcionalidad del proceso de selección.



1.1 Convocatoria

El proceso selectivo de movilidad temporal tiene un carácter abierto y garantizará la libre concurrencia, rigiéndose por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2.2 Comunicaciones

Todas las comunicaciones remitidas a las personas candidatas se harán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales.

2.3 Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas en tiempo y forma, en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionAE@andaluciaemprende.es, indicando en el “asunto” la siguiente referencia: “Selección de Dirección económico-financiera”

Junto a la solicitud debe acompañarse un currículum actualizado de la persona candidata, el documento de autobarefacción cuyo modelo se adjunta a estas bases (Anexo I de la convocatoria), y los archivos, escaneados en pdf, de todos los documentos acreditativos de los méritos incluidos en la autobarefacción, (Anexo 2 de la convocatoria).

No se admitirá ninguna solicitud que no haya sido presentada a través del medio indicado.

Los documentos que acrediten los méritos alegados deberán ser presentados a requerimiento de la Dirección y de conformidad con lo dispuesto en el art 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La no presentación de la documentación requerida determinará la exclusión del procedimiento.

2.4 Plazo de presentación

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de **3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la rectificación de la convocatoria.**

2.5 Contacto y buzón

Cuantas gestiones y consultas hayan de llevarse a cabo durante cualquier fase del proceso habrán de realizarse a través de la cuenta de correo electrónico específica seleccionAE@andaluciaemprende.es indicando en el asunto “Selección de **Director económico-financiero**”



3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Para este proceso selectivo, se constituirá una Comisión de Evaluación con la función de velar por el buen cumplimiento del proceso, acordar la puntuación obtenida por cada persona candidata en la entrevista personal, y determinar la persona finalmente seleccionada para el puesto.

La Comisión de Evaluación estará compuesta por:

- El Secretario General de Universidades de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a la que está adscrita Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- El Director General de Emprendimiento y Formación Continua de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía.
- El Director de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- La Directora de Cultura Emprendedora, Innovación y Conocimiento, de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Dos miembros de la representación unitaria del Comité de Selección, con voz, pero sin voto.

Para las tareas de gestión de todo el proceso, la Comisión de Evaluación podrá contar con el apoyo y asesoramiento técnico del personal de Andalucía Emprende que estime conveniente, asegurándose que ninguno participa en las funciones y tareas relacionadas con el proceso de selección del puesto.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Es imprescindible que a día de publicación de la presente convocatoria las personas aspirantes cumplan unos requisitos mínimos para formar parte del proceso de selección, teniendo, por tanto, éstos carácter de excluyentes:

1. Poseer Titulación Universitaria Oficial de Licenciatura, Grado o Diplomatura en Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del trabajo, Derecho o estar en posesión de un título universitario dentro del ámbito de gestión empresarial.
2. Experiencia de un mínimo de dos años en el desempeño de funciones directivas o de coordinación de equipos.



3. Estar en posesión del carné de conducir B, tener vehículo propio y disponibilidad para desplazarse por motivos laborales.

El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos conlleva la no admisión de la persona candidata.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Fases del proceso

El proceso consta de tres fases: una fase de admisión; otra de valoración objetiva de méritos y antigüedad en función a los criterios de baremación establecidos; y una tercera de valoración de capacidades personales mediante una entrevista personal.

1. **Admisión**, en la que se analizará la documentación presentada por cada persona candidata, excluyendo a quienes no cumplan los requisitos exigidos.
2. **Concurso de méritos** realizado a partir del autobaremo presentado con la solicitud, en el que se incluyen los méritos curriculares y la antigüedad en el sector público.
3. **Entrevista individual** a los candidatos/as, al objeto de evaluar cuál se adapta mejor al perfil, y condiciones requeridas para el puesto, garantizando que la persona finalmente seleccionada posee las actitudes y las competencias necesarias para las funciones requeridas.

Para favorecer la máxima objetividad, la puntuación final se establecerá del siguiente modo:

- Antigüedad en el sector público: 20%
- Baremación Curricular, en base a la formación y la experiencia: 50%
- Entrevista personal: 30%

5.2 Admisión de solicitudes (FASE 1ª)

Será admitida la solicitud de toda persona trabajadora en Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y presente su solicitud en forma y plazo.



Al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, se comunicará a todos los solicitantes la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo, y el motivo en su caso, según el procedimiento de comunicaciones reflejado en punto 2.3 de estas bases.

Desde el día de la comunicación, los solicitantes no admitidos dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para presentar las alegaciones oportunas en el mismo correo electrónico donde se presentó la solicitud, indicando el asunto referenciado en el apdo 2.3. Transcurrido el plazo desde Recursos Humanos se contestará a quienes hayan presentado alegaciones y determinará la lista definitiva de candidaturas que se comunicará igualmente a todas las personas solicitantes.

5.3 Concurso de Méritos (FASE 2ª)

La valoración de méritos podrá alcanzar hasta un máximo de 70 puntos (70% del total)

Tanto la antigüedad en puestos del sector público, como la experiencia adquirida en distintas funciones y puestos, serán computadas por la suma de los días de alta en cada uno de ellos hasta la fecha de la convocatoria incluido.

Los días de alta en cada empresa, organismo o entidad se acreditarán con el informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los puestos desempeñados, en cada empresa, organismo o entidad se acreditarán con los correspondientes contratos de trabajo o nombramientos públicos.

A) VALORACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD EN EL SECTOR PÚBLICO:

La antigüedad en el sector público se acreditará con el correspondiente informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que consten específicamente el nombre del organismo o empresa pública y los periodos de trabajo en cada una de ellas. Para su valoración, se computarán todos los días de cada periodo en el que conste que ha estado de alta en cualquier organismo, entidad o empresa del sector público.

La antigüedad en el sector público computará hasta un **máximo de 20 puntos**.

Por cada día de alta en el sector público, hasta el día de publicación de la convocatoria incluido.	0,0025 puntos
---	---------------



B) VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN:

No se considerarán en la valoración los méritos de formación presentados como requisitos necesarios según lo estipulado en el punto 4 de las bases; esto es la Titulación Universitaria Oficial de Licenciatura, Grado o Diplomatura en Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Derecho o estar en posesión de un título universitario dentro del ámbito de gestión empresarial.

Cualquier actividad formativa que se presente se acreditará con el certificado, diploma o título, con sello y/o firma de la entidad de titularidad pública o privada donde se haya impartido, y que indique el nombre de la persona candidata, la denominación del curso, el número de horas de duración y el nombre del centro que lo imparte.

Los mismos méritos de formación que se presenten, solo podrán computar en de uno de los tres tipos y subtipos de esta clasificación.

Se computará la puntuación en función de las siguientes tablas hasta un **máximo de 25 puntos para el total de méritos por formación:**

1. Formación universitaria y de especialización, hasta un máximo 10 puntos.

Por cada título universitario oficial complementario al requisito obligatorio de licenciado, grado o diplomatura y de postgrado, máster, o especialización técnica, de un mínimo de 850 horas, que sea complementario al presentado como requisito necesario, y relacionado con las competencias requeridas y funciones del puesto.	5 puntos
---	----------

2. Otra formación complementaria en dirección, planificación o evaluación de empresas/entidades públicas, control financiero, gestión de recursos humanos; contabilidad analítica y de costes, auditorías, dirección de equipos de trabajo, conocimientos en medios propios, gestión de tecnología; o servicios jurídicos. En el marco del II Plan de Igualdad de AEFPA, se valorará conocimientos en materia de igualdad (sensibilidad, planes de igualdad, lenguaje no sexista,···). Hasta un máximo de 15 puntos.



Por cada hora de formación acreditada con un título o certificado de entidad pública o privada en materia económico-financiera hasta un máximo de 12 puntos.	0,1 puntos
Por cada hora de formación acreditada en otras materias, con un título o certificado de entidad pública o privada. hasta un máximo de 3 puntos	0,01 puntos

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará con documentación oficial como contratos, nombramientos o certificados, que indiquen expresamente los días de alta en los puestos que se pretenden acreditar, y que, en su caso, se reflejen en el correspondiente informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los mismos méritos de experiencia que se presenten, sólo podrán computarse en uno de los tres tipos de esta clasificación.

Se computará la puntuación en función de la siguiente tabla hasta un **máximo 25 puntos para el total de méritos por experiencia.**

1. Experiencia en puestos con funciones directivas. Hasta un máximo de 12 puntos.

Cada mes de experiencia complementarí a los 2 años exigidos como obligatorios, en empresas/entidades públicas o privadas, en puestos acreditados como Director/a	0,5 puntos
--	------------

2. Experiencia en puestos con competencias y funciones requeridas en el puesto. Máximo de 8 puntos

Cada mes de experiencia en empresas/entidades públicas o privadas en puestos acreditados con competencias y funciones en administración de empresas; control financiero y/o gestión contable o servicios generales, auditorías, analítica y de costes...	0,5 puntos
--	------------

3. Experiencia en puestos de coordinación y gestión de equipos de personas a cargo. Máximo de 5 puntos



Cada mes de experiencia complementaria a los 2 años obligatorios exigidos en empresas/entidades públicas o privadas en puestos acreditados como, coordinador/a, jefe/a o responsable de equipos de personas a cargo, computará 0,5 puntos.	0,5 puntos
--	------------

C) PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

La Dirección de Andalucía Emprende, en colaboración con el Comité de Selección y con la asistencia técnica correspondiente, comprobará las auto baremaciones, efectuará las modificaciones pertinentes, conformará una lista con los resultados de mayor a menor puntuación individual, y dará traslado de los resultados provisionales obtenidos a las candidaturas, la Comisión de Valoración y el Comité de Selección.

A partir del día de comunicación, las personas candidatas contarán con un plazo de 4 días hábiles para presentar alegaciones a dicho resultado a través de la dirección de correo electrónico utilizada en todo el proceso, indicando el asunto en relación con el puesto.

Transcurrido el plazo, la Dirección de Andalucía Emprende resolverá motivadamente y en colaboración con el Comité de Selección, las alegaciones presentadas en un plazo de 4 días hábiles, y publicará los resultados definitivos. En caso de no efectuarse alegaciones, los resultados provisionales se considerarán definitivos.

5.4 Entrevista Personal (FASE 3ª):

Pasarán a esta fase las siete candidaturas que hayan obtenido la mejor puntuación en la fase de baremación de méritos, y siempre que hayan obtenido más de 40 puntos. En caso de empate pasarán, asimismo, todas aquellas candidaturas que obtengan la misma puntuación, siempre por encima de 40 puntos, sin superar nunca el número de 10.

La entrevista será convocada por la Dirección de Andalucía Emprende, a través de correo electrónico, al menos con 3 días laborables de antelación, en una fecha, lugar y hora concreta.

La Comisión de Evaluación realizará la entrevista individual a las personas candidatas con el objetivo de evaluar cuál se adapta mejor al perfil, y condiciones requeridas para el puesto, puntuando a cada una hasta con un **máximo de 30 puntos**.



Las competencias genéricas requeridas para el desempeño de las funciones que se evaluarán en la entrevista son las siguientes:

- Liderazgo. Capacidad de dirigir equipos.
- Capacidad de integrarse en equipos con fines comunes.
- Capacidad de negociación
- Capacidad de comunicación y de establecimiento de relaciones institucionales
- Capacidad analítica y ejecutiva de planificación y de toma de decisiones.

Los resultados de la entrevista serán comunicados por la Dirección de Andalucía Emprende a cada candidatura, a la Comisión de Valoración y el Comité de Selección, concediendo a las personas aspirantes un plazo de alegaciones de 3 días laborables desde el día siguiente a la comunicación, a través del correo electrónico determinado para todo el proceso.

La Dirección de Andalucía Emprende resolverá, en su caso, las alegaciones presentadas en un plazo máximo de 3 días hábiles.

De igual modo, la Dirección de Andalucía Emprende podrá declarar desierta la convocatoria, en el supuesto de que, tras finalizar esta fase, ninguna candidatura la haya superado con éxito.

6. SELECCIÓN DEFINITIVA

Tras finalizar el proceso, la Dirección de Andalucía Emprende conformará una lista con la puntuación final e individual de las personas aspirantes, ordenada de mayor a menor puntuación. En caso de empate, entre dos o más candidaturas, se ordenará en función de las que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de concurso de méritos.

La Dirección de Andalucía Emprende propondrá a la Comisión de Valoración la persona seleccionada por haber obtenido mayor puntuación final, en el conjunto de las fases del proceso; y comunicará los resultados definitivos a cada candidatura según el procedimiento de comunicaciones reflejado en punto 2.3 de estas bases.

El proceso se resolverá con la publicación del acuerdo, motivado, por parte de la persona titular de la Dirección de Andalucía Emprende.



7. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de personas físicas, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas que participen en este proceso de selección que el responsable es Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, cuya dirección es C/ Américo Vespucio, nº13 en la Isla de la Cartuja de Sevilla. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento que otorga la citada norma, mediante escrito dirigido a Andalucía Emprende, en la anterior dirección, o bien a través del correo electrónico arco@andaluciaemprende.es

Los datos personales que se proporcionen conforme a lo regulado en estas bases son los necesarios para gestionar el presente proceso de selección, y serán empleados con esta única finalidad, garantizando el buen uso de la información y, en especial, la plena confidencialidad de dichos datos. La presentación de la documentación y datos solicitados para la valoración de cada candidatura conlleva la aceptación para esta finalidad del tratamiento de estos conforme al propio proceso de selección.



ANEXO I

SOLICITUD DE CONVOCATORIA ESPECÍFICA, MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, PARA MOVILIDAD TEMPORAL AL PUESTO DE DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:

Puesto actual:

Contrato actual:

Centro de trabajo al que está adscrito:

Formación académica:

Fecha desde la que lleva desempeñando el puesto de trabajo actual:

AUTOBAREMO DE MÉRITOS

A) ANTIGÜEDAD EN EL SECTOR PÚBLICO. Máximo 20 puntos	PUNTUACIÓN
A1) Por cada día de alta en el sector público, hasta el día de publicación de la convocatoria incluido, se computarán 0,0025 puntos. <u>Máximo de 20 puntos</u>	
B) FORMACIÓN. Máximo 25 puntos	PUNTUACIÓN
B1) Por cada título universitario oficial complementario al requisito obligatorio de licenciado, grado o diplomatura y de postgrado, máster, o especialización técnica, de un mínimo de 850 horas, que sea complementario al presentado como requisito necesario, y relacionado con las competencias requeridas y funciones del puesto. Hasta un máximo de 10 puntos . <ul style="list-style-type: none">Por cada título complementario al requisito obligatorio universitario de licenciado, grado, o diplomado: 5 puntos	



<p>B2) Otra formación complementaria en dirección, planificación o evaluación de empresas/entidades públicas, control financiero, gestión de recursos humanos; contabilidad analítica y de costes, auditorías, dirección de equipos de trabajo, conocimientos en medios propios, gestión de tecnología; o servicios jurídicos. En el marco del II Plan de Igualdad de AEFPA, se valorará conocimientos en materia de igualdad (sensibilidad, planes de igualdad, lenguaje no sexista,···).</p> <p>Hasta un máximo de 15 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Por cada hora de formación acreditada con un título o certificado en materia empresarial de entidad pública o privada se computará 0,1 puntos. (máximo de 12 puntos)▪ Por cada hora de formación acreditada en otras materias con un título o certificado de entidad pública o privada se computará con 0,01 puntos (máximo de 3 puntos)	
<p>C) EXPERIENCIA. Máximo 25 puntos</p>	
<p>C1) Experiencia en puestos con funciones directivas. <u>Hasta un máximo de 12 puntos</u>.</p> <p>Cada mes de experiencia complementaria a los 2 años obligatorios exigidos, en empresas/entidades públicas o privadas, en puestos acreditados como Director/a. computará 0,5 puntos.</p> <p>La experiencia de 2 años, como requisito obligatorio para la presentación de candidatura, sólo se descontará en este apartado siempre y cuando no se haya tenido en cuenta en el apartado C3.</p>	
<p>C2) Experiencia en puestos con competencias y funciones requeridas en el puesto. <u>Máximo de 8 puntos</u>.</p> <p>Cada mes de experiencia en empresas/entidades públicas o privadas en puestos acreditados con competencias y funciones en administración de empresas; control financiero y/o gestión contable o servicios generales, auditorías, analítica y de costes: computará 0,5 puntos.</p>	



<p>C3) Experiencia en puestos de coordinación y gestión de equipos de personas a cargo. <u>Máximo de 5 puntos.</u></p> <p>Cada mes de experiencia complementaria a los 2 años obligatorios exigidos en empresas/entidades públicas o privadas en puestos acreditados como, coordinador/a, jefe/a o responsable de equipos de personas a cargo, computará 0,5 puntos.</p> <p>La experiencia de 2 años, como requisito obligatorio para la presentación de candidatura, sólo se descontará en este apartado siempre y cuando no se haya tenido en cuenta en el apartado C1.</p>	
SUMA TOTAL	
TOTAL AUTOBAREMO	70 PUNTOS
ENTREVISTA PERSONAL	30 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS



ANEXO 2

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN

Todos los documentos presentados en formato digital PDF, han de ir identificados iniciando el nombre de archivo con el código del epígrafe en el que se presentan. Por ejemplo:

- A) Vida laboral Tesorería Seguridad Social
- B) Títulos o certificados acreditativos
- C) Contratos, nombramientos o certificados.

A) ANTIGÜEDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
A1) Número de días de alta en el sector público, hasta el día de publicación de la convocatoria incluido: Documentación acreditativa presentada
B) FORMACIÓN
B1) Formación universitaria y de especialización. Relación de documentos acreditativos de las actividades formativas descritas en los puntos 4 y 5.
B2) Formación complementaria. Relación de documentos acreditativos de las actividades formativas descritas en los puntos 4 y 5.
C) EXPERIENCIA.
Experiencia descrita en los apartados correspondientes descritos en los puntos 4 y 5. Documentación acreditativa presentada:

